

Tema 3. El Reglamento administrativo: Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.—Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 4. La relación jurídica: Concepto, caracteres y estructura.—El Derecho subjetivo: Concepto y clases.—Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.

Tema 5. El Derecho Administrativo.—Concepto, contenido y límites.—Concepto de la Administración Pública.

Tema 6. El acto administrativo.—Concepto, clases y elementos.—La motivación y notificación.

Tema 7. Los contratos administrativos: Concepto, clases y elementos.

Tema 8. La Ley de Procedimiento Administrativo.—Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 9. Los recursos administrativos: Concepto y clases.—Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 10. Estatuto de Personal al servicio de Organismos autónomos.—Personal integrante.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 11. Situación de los funcionarios al servicio de los Organismos autónomos.—Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 12. Régimen disciplinario y económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Tema 13. El Servicio de Publicaciones.—Objeto del Servicio de Publicaciones.—Organización y funcionamiento del Servicio.

Grupo C

Tema 1. Concepto de la Contabilidad.—Fines de la Contabilidad.—Relaciones de la Contabilidad con otras disciplinas.—División de la Contabilidad.

Tema 2. Instrumentos de la Contabilidad.—Libros: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances.—Preceptos legales y obligatoriedad de los mismos.

Tema 3. Teoría de las cuentas.—Tecnicismo, disposición y estructura de las cuentas.—Clasificación de las cuentas.—Planificación contable.—Plan General de Contabilidad Español.

Tema 4. Contabilidad Pública.—Concepto.—Contabilidad preventiva ejecutiva y crítica.—Idea general de cada una de ellas.—Los Presupuestos Generales del Estado. Concepto y estructura. Elaboración.

Tema 5. Modificaciones de los créditos iniciales.—Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Remanentes de créditos. Créditos ampliables.—Autorización o realización de gastos de carácter plurianual.—Anticipos de Tesorería.—Liquidación de los Presupuestos.

Tema 6. La ordenación de gastos y pagos.—Fases de procedimiento y principales documentos.—Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

Tema 7. Justificación de los gastos y pagos según su naturaleza. Formación y Administración de nóminas.—Tecnicismos de la Contabilidad del Estado.

Tema 8. Documentos de Tesorería.—Mandamientos de ingreso y mandamientos de pago: Concepto, contenido y procedimiento.—Otros documentos de tesorería.

Tema 9. Idea general de las principales cuentas: de Tesorería, de Rentas Públicas y de Gastos Públicos.—La cuenta General del Estado.—El Tribunal de Cuentas.

Tema 10. Idea general del sistema financiero de las Entidades Estatales Autónomas. Presupuestos.—Ingresos y gastos.—Contabilidad e intervención.

Grupo D

Tema 1. Divisibilidad.—Números primos.—Descomposición factorial.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

Tema 2. Proporcionalidad.—Relaciones entre magnitudes. Razones directa e inversa. Razones compuestas.—Proporciones: Términos y propiedades.

Tema 3. Regla de tres simple.—Aplicaciones.—Regla de tres compuesta.—Aplicaciones.—Métodos de reducción a la unidad.

Tema 4. Repartos proporcionales.—El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades.—La regla de compañía.

Tema 5. Tantos por ciento, por mil y por uno.—Aplicaciones prácticas.—Determinación de porcentajes, bases y tipos.

Tema 6. Regla de interés.—Clases de interés.—El interés simple: Problemas en relación con la variable tiempo.—Determinación de intereses, capitales y tipos.—El interés compuesto: Métodos de aplicación

Tema 7. Capitalizaciones: Aplicaciones prácticas.—Amortizaciones: Concepto, clases y aplicaciones prácticas.—Resolución de los problemas de amortizaciones.

Tema 8. Descuentos.—Descuento comercial y descuento real.—Resolución de los problemas de descuento.—Descuentos únicos y descuentos en serie.—Descuentos y facturas.

Grupo E

Tema 1. La estadística. Conceptos básicos.—La población o colectivo a analizar: Elementos, tamaño y caracteres. Caracteres cuantitativos o variables: Sus clases.—Caracteres cualitativos o atributos: Sus modalidades.—Medida de los caracteres.

Tema 2. Clases de estadísticas.—Estadísticas de una sola variable. Conceptos de frecuencia, tabulación, clases e intervalos.

Tema 3. Promedios.—Media aritmética.—Media aritmética simple y ponderada.—Mediana.—Moda.—Aplicaciones de las medias de promedio.

Tema 4. Medidas de dispersión.—Recorrido.—Varianza.—Desviación típica.—Representatividad de la media aritmética.—Idea general de la simetría y su medición.

Tema 5. Concepto de covariación.—Idea general de la regresión y la correlación.—Idea general del análisis de series temporales.

Tema 6. Concepto de muestreo.—Idea general de los métodos de muestreo.—La representatividad de una muestra.

Tema 7. Datos demográficos y datos económicos.—Referencia de las más importantes fuentes estadísticas españolas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

23651

RESOLUCION de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se determina la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matarán (Salamanca).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 154, del 29), por la que se anuncia convocatoria para cubrir 44 plazas por oposición en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matarán (Salamanca), se publica a continuación relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición.

Esta relación ha sido confeccionada por orden alfabético de apellidos y se admiten reclamaciones de los aspirantes durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes admitidos

1. Aguilar Adán, don Jesús.
2. Alcaraz Sánchez, don Juan.
3. Alenda Seva, don José Manuel.
4. Alfageme Ramírez, don Juan Carlos.
5. Alvarez-Cascos Paredes, don Ernesto.
6. Alvarez Gómez, don Javier.
7. Alvarez González, don José Manuel.
8. Alvarez González, don Juan Antonio.
9. Alvarez Sánchez-Arjona, doña María Paz.
10. Arcaga Vacas, don Rubén.
11. Areñales Aguinaga, don José Manuel.
12. Avila Piá, don Ricardo.
13. Ballarín Sanz, don Alejandro.
14. Barbado Sastre, don Liduvino.

15. Barbón López, don Raúl Angel.
16. Bernal Valverde, don Francisco.
17. Buendía Castillo, don Manuel.
18. Cadenas de Llano Inaola, don Eduardo.
19. Calderón Castro, don Francisco Javier.
20. Campos Crespo, don Francisco.
21. Carro Balín, don Isaac.
22. Carvajal Sáenz de Heredia, don José Fernando.
23. Cebrián del Toro, don Angel.
24. Collado Vilella, don José Ignacio.
25. Cortina Abalo, don José Luis.
26. Crespo Cubas, don Carlos María.
27. Cuadrado Márquez, don Fernando.
28. Cubes Segura, don José Manuel.
29. Cuevas Jiménez, don Alfonso.
30. Chozas Ortiz, don José Luis.

31. Díaz Díaz, don Antonio.
32. Díaz del Pozo, don Justo Luis.
33. Durán Montero, don Mario.
34. Escalera Alonso, don José María.
35. Escriu Paradell, don Francisco Ramón.
36. Espín Astudillo, don Marcos Manuel.
37. Fernández-Coppel Larrinaga, don José Antonio.
38. Fernández Hernández, don Miguel Angel.
39. Ferrer Vives, don Jaime.
40. Fuentes de San Segundo, don Oscar José.
41. García Coracho, don José Manuel.
42. García Escudero, don Angel.
43. García García, don José María.

44. García Miura, don José María.
 45. García Pérez, don Fernando M.
 46. García Sandoval, don José María.
 47. Gil Pérez, don Ignacio José Tadeo.
 48. Gismero Valenciano, don José Félix.
 49. Gómez Barrero, don Javier.
 50. Gómez Lorente, don Mateo Angel.
 51. González Cabello don Antonio
 52. González de Castejón Castro, don Pablo.
 53. González Fernández, don Francisco Javier.
 54. González Huerta, don Joaquín.
 55. González Ibáñez, don Felipe.
 56. Gugel Villa, don José Manuel.
 57. Guibert Vara del Rey, don Alfredo.
 58. Guimerá Manjón, don Alejandro.
 59. Hernández García, don Antonio.
 60. Hevia Rosselló, don Ignacio.
 61. Horna Caramanes, doña María del Carmen.
 62. Jiménez Blanco, don Jorge Francisco.
 63. Jiménez del Pozo, don Pedro.
 64. Lázaro Gómez, don Manuel.
 65. López-Cancio Romo, don Gonzalo.
 66. López-Cepero Rodrigo de la Peña, don Mariano.
 67. López Rodríguez, don Serafín.
 68. Llansá Olle, don José.
 69. Llull Seguí, don Martín.
 70. Marco Benlloch, don Salvador Arturo.
 71. Martín Acuña, don José Manuel.
 72. Martín-Sanz Martínez, don Francisco Javier.
 73. Martínez-Vara de Rey Castro, don José María.
 74. Marzál Fernández, don Luis José.
 75. Molina García-Goyena, don Luis Fernando.
 76. Montoya Moyano don José Alejandro.
 77. Moreno Pagnón, don José Anastasio.
 78. Murga Llorente, don Juan Carlos.
 79. Naranjo Navarro, don Juan Miguel.
 80. Navarro Casanova, don Francisco Javier.
 81. Oistrach García de Castro, don Eduardo.
 82. Ollas Sánchez don José Luis.
 83. Ortega Nuñez, don Juan Antonio.
 84. Ortega del O'mo, don Miguel Angel.
 85. Otero Dapena, don José Manuel.
 86. Payo Roig, don Juan Manuel.
 87. Pérez-Cirera López-Niño, don Santiago Alfonso.
 88. Pérez King, don Octavio José.
 89. Prieto Prytz, don Enrique.
 90. Puebla Vázquez, don Carlos.
 91. Ramos Muñoz, don Juan Manuel.
 92. Riera de Cubas, don Inigo.
 93. Riestra Diaz, don Fernando.
 94. Rivera de los Arcos don Carlos.
 95. Roa Martínez, don Vicente.
 96. Rocas Arbesu, don Francisco.
 97. Rodero González, don Francisco.
 98. Rodríguez Gómez, don Tomás.
 99. Rojo Villamor, don Jorge.
 100. Ros Urigüen, don Jesús.
 101. Rullán Ribera, don Fernando.
 102. Sáenz de Santa María Pombo, don Sebastián.
 103. Salvador Muñoz, don Andrés.
 104. Sánchez Alciturri, don Luis Angel.
 105. Sánchez-Ocaña Morales, don Julio Antonio.
 106. Sánchez Quiroga, don José Javier.
 107. San Román Villalón, don Francisco Javier.
 108. Santaella Agudo, don Luis.
 109. Santandreu Jiménez, don Juan Ignacio Luis.
 110. Sastre Diaz, don José María.
 111. Sempere Ansótegui, don Juan Antonio.
 112. Simón Moreno de Vega, don José Alberto.
 113. Simón Solano, don Manuel.
 114. Soronellas Penas, don Pedro.
 115. Sotero Navarro, don José.
 116. Tellechea Casaña, don Carlos.
 117. Torres-Pardo Abad, don Manuel.
 118. Triana Urquijo, don Miguel.
 119. Trujillano Sampedro, don Ignacio Javier.
 120. Urizar Montes, don Silvino.
 121. Urroz Arencibia, don José Ramón.
 122. Valle Rodríguez, don Gonzalo del.
 123. Vidal García don José Fernando.
 124. Vilches García, don Manuel.
 125. Villarreal López, don Rafael.
 Admitidos a reserva de acreditar haber cumplido el Servicio Militar o de estar exentos del mismo por la Ley
 126. Albarrán López, don Carlos.
 127. Alvarez Alvarez, don Manuel Angel.
 128. Andrés Medina, don Francisco.
 129. Araujo Verdguer, don Carlos.
 130. Arbol Zurita don José Francisco del.
 131. Barceló Sitjar, don Sebastián.
 132. Berasategui Garaizabal, don Rodrigo.
 133. Bigeriego González de Castejón, don Pedro.
 134. Blanco Armas, don Luis Fernando.
 135. Campoy Sanz-Orrio don Fernando.
 136. Conejero Rey, don Julián.
 137. Cuesta Encinas, don José Manuel.
 138. Chilleda Ribeiro, don José Antonio.
 139. Díez de la Torre, don Angel.
 140. Fernández Chinchilla, don José Enrique.
 141. Ferrer Ehinger, don Ricardo.
 142. Galán Moreno, don Juan José.
 143. Galván García, don Antonio.
 144. Gárate Barrenechea, don José Félix.
 145. Garcésán Infante, don Salvador.
 146. García Alvarez, don Pedro Juan.
 147. Gil Castillo don Julio Carlos.
 148. Giménez Fuentes, don Rafael.
 149. González Latorre, don Francisco.
 150. González Latorre, don René.
 151. González Lobón, don Pedro Luis.
 152. González Velázquez, don Francisco.
 153. Hernando Téllez, don José Javier.
 154. Laorden Gómez don Juan Carlos.
 155. Larruscain Fernández, don Fidel Angel.
 156. Lazaga Góngora, don Juan Bautista.
 157. Martínez Hernández, don Rafael.
 158. Martínez de Velasco Santos, don Francisco Javier.
 159. Miguel Calvo don Victoriano.
 160. Monje Martín, don José Antonio.
 161. Moro García-Valiño, don José Luis.
 162. Moros Sales, don José Manuel.
 163. Muñoz García-Borbolla don Miguel.
 164. Nájera-Alesón Serrad don Juan.
 165. Olazábal Carpio, don José María.
 166. Ortega Gómez, don José María.
 167. Oyague García, don Enrique.
 168. Paul Navarro, don José María.
 169. Rodríguez Morales, don Luis Felipe.
 170. Romero Anaya, don Francisco José.
 171. Ruiz Muñoz don Pedro Teodoro.
 172. Segovia Pérez, don Guillermo.
 173. Silva Melchor, don Fernando.
 174. Solá Moreno, don Lorenzo.
 175. Triviño Blanco, don Jesús Andrés.
 176. Verano Rodríguez, don Luis.
 177. Vidal Sastre, don Pedro Juan.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 16 de agosto de 1978.—El Subsecretario, Enrique de Guzmán de Ozámiz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23652

RESOLUCION del Tribunal calificador para ingreso en la Escala de Maestros de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringidas para ingreso en la Escala de Maestros, convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica como anexo a esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacante existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que solicitan.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilita para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.

e) La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicita. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignarsele.